





DEPTO. OO. HABITACIONALES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1455/

TALCA, **02 MAY 2012**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 (V y U.), de fecha 31.12.2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para le otorgamiento de Subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La **Resolución Exenta N° 2168 de fecha 11.04.2011**, que aprueba la selección de proyectos del programa Fondo Solidario de vivienda entre los que se incluye el proyecto Habitacional **"COMITÉ EL MOLINO N° 2"**, código 57315 formado por 58 familia, de la comuna de Linares, en el cual se incluye a **Doña JIMENA DEL ROSARIO HERNANDEZ CANALES RUT 10095837-6, modificada por Resolución Exenta N° 3076 del 20.05.2011;**
- e) El fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional **Doña JIMENA DEL ROSARIO HERNANDEZ CANALES RUT 10.095.837-6** ocurrido con fecha 28 de Junio de 2011, según consta en el Certificado de Defunción N° 295.589.111 del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La Carta S/N° de fecha 11.02.2011 de la EGIS **"ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASCO. LTDA."**, **RUT 77.843.990-5**, mediante la cuál adjunta los antecedentes y se solicita se designe como sustituta de la beneficiaria fallecida a su hermana **Doña ELVIRA DEL CARMEN HERNANDEZ CANALES RUT. 7.808.058-2**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

## RESOLUCION

- 1º **DESIGNESE COMO SUSTITUTA a Doña ELVIRA DEL CARMEN HERNANDEZ CANALES RUT. 7.808.058-2**, para hacer uso del Certificado de Subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda seleccionado según Resolución Exenta Nº 2168 de fecha 11.04.2011, Proyecto Habitacional **"COMITÉ EL MOLINO Nº 2"**, en su calidad de hermana de la beneficiaria fallecida indicado en el visto e) de la presente Resolución.
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 2168 de fecha 11.04.2011, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- **SRS. ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA., AVDA. PRESIDENTE IBAÑEZ Nº 64, LINARES**
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH.
- SECC. POSTU. Y ASIG. (2)
- **(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA,)**
- ~~ARCHIVO RESERVACIONES~~

